

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 OCT 2020

Bogotá, _____

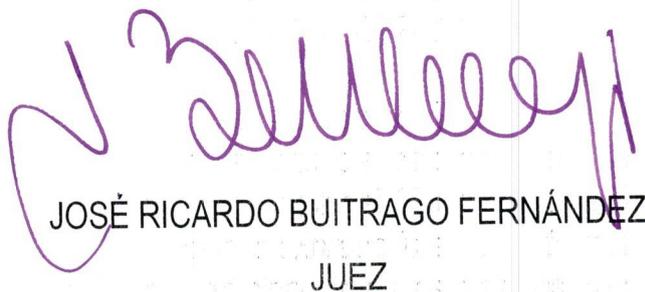
REF.- SUCESIÓN
No. No. 11001-31-10-022-2013-00264-00

Atendiendo lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia según lo indicado en el cuaderno de segunda instancia, se ordena rehacer el trabajo de partición en los términos señalados en la sentencia del 13 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso *“rehacer la partición, según lo expresado en la parte motiva de esta providencia y dándole al apelante la debida participación en las distintas clases de bienes en común y proindiviso en la proporción de sus derechos, lo anterior, sin perjuicios de los acuerdos”*.

Así las cosas, se ordena a la partidora designada cumplir la labor dentro del término de diez (10) días.

Por secretaria comunicación vía electrónica esta decisión a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 84 de fecha 28 OCT 2020

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

附註

附註